

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se ha presentado recurso jerárquico por la firma Precisión Industrial S.R.L. en contra de la resolución S.de A. 850/93 y,

CONSIDERANDO:

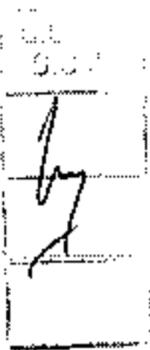
Que la resolución S.de A. 850/93 (fs. 266/268) revocó por razones de oportunidad, mérito y conveniencia la orden de compra n° 57/93, que fuera emitida en favor de la recurrente, Precisión Industrial S.R.L., rechazando el reclamo de la nombrada, consistente en que se le abone reparaciones que adujo haber efectuado;

Que los términos del recurso interpuesto a fs. 278/285, no contienen elementos de juicio idóneos que permitan hacer variar el temperamento adoptado.

Por ello, SE RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Precisión Industrial S.R.L., en contra de la resolución S.de A. 850/93, que obra a fs. 266/268.

2) Regístrese. Notifíquese por Ujiería. Cumplido, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.




RODOLFO C. BAHEN